Circular 49-18

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada jueves/viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

REANUDA SUS SERVICIOS:

INTEGRAL SALUD.(900)

SUSPENDIDAS desde el 01/06/2018

FARMACIA (31) $368
MADERAS - OSPIM 77 $330
OSFA – DIBPFA (317) $370
OSPEGAP (89) $392
OSPERYHRA (91) $364
OSETYA (62) $364
SCIS (885) $333

OBRAS SOCIALES CORTADAS

- Obra Social Trabajadores Viales (841), desde el 09-04-18

06-06-2018